

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 18 de Junio de 1917.

Existe un núcleo de perturbación atmosférica poco intenso (761 mm.) en el golfo de Vizcaya y se inician otros aún de menor intensidad dentro del territorio español debidos al incremento de la temperatura.

Por toda España soplan los vientos de los cuadrantes tercero y cuarto con poca fuerza, el cielo se mantiene generalmente con pocas nubes, si bien el de las regio-

nes del Cantábrico y de Galicia aparece cubierto.

Durante las últimas veinticuatro horas las lluvias fueron copiosas en Asturias.

La temperatura máxima de ayer fué de 34 grados en Sevilla y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 12 grados en Soria y Cáceres.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-

bastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo de algunas lluvias chubascosas en Cantabria y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 18 de Junio de 1917.

Parque del Retiro (Altura 607 m.).

Hora	Barómetro en m. y á 0°	Tem- peratura en C°	Hume- dad re- lativa 0/100	VIENTO		Lluvia 6 minutos en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3.			
0	705. 5	19.0	52	SSE.....	3= Flojo.....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 28,2
4	705. 9	16.1	57	E.....	2= Muy flojo...	»	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 16,0
8	707. 0	20.5	51	E.....	0= Calma.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 62,4
12	705. 8	26.7	46	SSE.....	0= Idem.....	»	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 13,7
16	703. 3	25.9	53	SSW.....	0= Idem.....	[Inap.]	Casi cubierto.	Ecorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 256
20	702. 7	24.0	49	WSW.,..	1= Ventelhas..	»	Nuboso.	

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 31 de Mayo próximo pasado, este Gobierno Civil ha señalado el día 12 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 44 al 46, 50, 51, 53 al 56 y 63 de la carretera de Venta de Culebrín á Castuera, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 13.997 pesetas 91 céntimos, debiendo quedar terminadas las obras dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Menacho, número 25, principal, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Cáceres, Ciudad Real, Toledo, Córdoba, Sevilla y Huelva, desde el día de la fecha hasta el día 7 de dicho mes de Julio, de nuevo á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, y su empleo

en los kilómetros 44 al 46, 50, 51, 53 al 56 y 63 de la carretera de Venta de Culebrín á Castuera, en la provincia de Badajoz», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 140 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, y su empleo en los kilómetros 44 al 46, 50, 51, 53 al 56 y 63 de la carretera de Venta de Culebrín á Castuera, de la provincia de Badajoz», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 140 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Badajoz, 6 de Junio de 1917.—El Gobernador interino, Esteban de Vargas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 44 al 46, 50, 51, 53 al 56 y 63 de la carretera de Venta de Culebrín á Castuera, provincia de Badajoz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que

se haga, aumentando ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—500

Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 31 de Mayo último, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 25 y 1 al 13, respectivamente, de las carreteras de Fermoselle á Ciudad Rodrigo y Vitigudino á la estación de Bogajo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 13.567 pesetas 24 céntimos.

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Sánchez Ruano, número 5, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento, de nueve á trece, desde el día de la fecha hasta el en que se celebre la subasta.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento antes indicada y en los de los Gobiernos Civiles de Valladolid, Cáceres, Avila y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

Clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 25 y 1 al 19 de la carretera de ..., en la provincia de Salamanca, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 136 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de Salamanca», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de ... pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si resultara que terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Salamanca, 8 de Junio de 1917.—El Gobernador civil, Llano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, y su empleo, en los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Salamanca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—513

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 31 de Mayo último, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopio de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 28 al 32 y 1 al 15, respectivamente, de las carreteras de Peñaranda á La Maya, y de Alba de Tormes á Fresno-Albándiga, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 15.333,18.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento del Gobierno Civil de esta provincia, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Sánchez Ruano, número 5, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada

Sección de Fomento, de nueve á trece, desde el día de la fecha hasta el en que se celebre la subasta.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento antes indicada y en las de los Gobiernos Civiles de Valladolid, Cáceres, Avila y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego, el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que el receptor del pliego pueda confrontarla, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ..., de la carretera ..., en la provincia de Salamanca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo, en los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de Salamanca», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 154 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si resultara que terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Salamanca, 8 de Junio de 1917.—El Gobernador civil, Llano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Salamanca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—514

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 31 de Mayo último, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 8 al 51 de la carretera de Cañizal á Piedrahita, en esta provincia,

cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 9.790,55.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento del Gobierno Civil de esta provincia, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Sánchez Ruano, número 5, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento, de nueve á trece, desde el día de la fecha hasta el en que se celebre la subasta.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento antes indicada, y en las de los Gobiernos Civiles de Valladolid, Cáceres, Avila y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que el receptor del pliego pueda confrontarla, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 8 al 51 de la carretera de Cañizal á Piedrahita, en la provincia de Salamanca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 98 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 8 al 51 de la carretera de Cañizal á Piedrahita, en la provincia de Salamanca», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 98 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se resolverá en el mismo acto por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si resultara que terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Salamanca, 8 de Junio de 1917.—El Gobernador civil, Llano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Salamanca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—515

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 31 de Mayo último, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 11 al 35 de la carretera de Béjar á Ciudad-Rodrigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 13.687,76 pesetas.

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento del Gobierno Civil de esta provincia, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Sánchez Ruano, número 5, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento, de nueve á trece, desde el día de la fecha hasta el en que se celebre la subasta.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento antes indicada, y en las de los Gobiernos Civiles de Valladolid, Cáceres, Avila y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que el receptor del pliego pueda confrontarla, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de Salamanca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de Salamanca», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 197 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si resultara que terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Salamanca, 8 de Junio de 1917.—El Gobernador civil, Llano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fija-

do, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-516

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 31 de Mayo último, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 2 al 19 y 1 al 14, respectivamente, de las carreteras de la de Villacastín á Vigo á Alba de Tormes, y de Alba de Tormes á Piedrahita, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.154,14 pesetas.

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento del Gobierno Civil de esta provincia, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Sánchez Ruano, número 5, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento, de nueve á trece, desde el día de la fecha hasta el en que se celebre la subasta.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento antes indicada y en las de los Gobiernos Civiles de Valladolid, Cáceres, Avila y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que el receptor del pliego pueda confrontarla, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de Salamanca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de Salamanca», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 116 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se resolverá en el mismo acto por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si resultara que terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Salamanca, 8 de Junio de 1917.—El Gobernador civil, Llano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio

publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Salamanca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese, determinadamente, la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-517

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 31 de Mayo último, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de la estación de Robliza-Quejigal á Matilla de los Caños, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 10.482,25.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento del Gobierno Civil de esta provincia, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Sánchez Ruano, número 5, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento, de nueve á trece, desde el día de la fecha hasta el en que se celebre la subasta.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento antes indicada y en las de los Gobiernos Civiles de Valladolid, Cáceres, Avila y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que el receptor del pliego pueda confrontarla, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de Salamanca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de Salamanca», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 105 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se resolverá en el mismo acto, por pujas á la llana, duran-

te quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si resultara que terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Salamanca, 8 de Junio de 1917.—El Gobernador civil, Llano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ..., de la carretera de ..., provincia de Salamanca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo, que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

(Fecha y firma del proponente.)

S—518

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 31 de Mayo último, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 32 al 51 de la carretera de Vitigudino á Sequeros, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.374 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 Julio de 1913, ante la Sección de Fomento del Gobierno Civil de esta provincia, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Sánchez Ruano, número 5, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento, de nueve á trece, desde el día de la fecha hasta el en que se celebre la subasta.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento antes indicada, y en las de los Gobiernos Civiles de Valladolid, Cáceres, Avila y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que el receptor del pliego pueda confrontarla, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de Salamanca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de Salamanca», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 124 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se resolverá en el mismo acto por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si resultara que terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Salamanca, 8 de Junio de 1917.—El Gobernador civil, Llano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, y su empleo, en los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Salamanca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—519

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 31 de Mayo último, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 82 al 112, 15 al 32 y 1 al 5 de las carreteras de Valladolid á Salamanca, Salamanca á Fuentesauco y de la Vellés á la estación de Gomecello, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 15.869,61 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento del Gobierno Civil de esta provincia, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Sánchez Ruano, número 5, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento, de nueve á trece, desde el día de la fecha hasta el en que se celebre la subasta.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento antes indicada y en las de los Gobiernos Civiles de Valladolid, Cáceres, Avila y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que el receptor del pliego pueda confrontarla, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y

su empleo en los kilómetros referidos de las carreteras mencionadas, en la provincia de Salamanca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 158,70 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 82 al 112, 15 al 32 y 1 al 5, de la carretera de ..., en la provincia de Salamanca», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 158,70 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si resultara que terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Salamanca, 8 de Junio de 1917.—El Gobernador civil, Llano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Salamanca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—520

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Valladolid.

ESCUELAS NORMALES

Vacante en la Escuela Normal de Maestras de Burgos, la plaza de Profesora especial de Música, se anuncia para ser provista entre Profesoras propietarias de las mismas enseñanzas y Centros, de conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes de 26 de Agosto de 1913, y 10 de Mayo de 1916.

En el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, las aspirantes al cargo presentarán por conducto de sus Jefes respectivos y en la referida Normal de Burgos, el correspondiente expediente.

Valladolid, 16 de Junio de 1917.—El Rector, Calixto Valverde. P—3779

Recaudación de Contribuciones de Chiprana.

D. Francisco Muriente Boira, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Chiprana.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución utilidades del personal y capital perteneciente al año 1916 de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierdo á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Fuerzas Hidráulicas, 1.163 pesetas.

Chiprana, 24 de Abril de 1917.—El Recaudador, Francisco Muriente.

P—2069

Recaudación de Contribuciones de Escó.

D. Victoriano Arenaz Ena, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Escó.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica pertenecientes al año 1916 de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierdo á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el ar-

tículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber.

Deudor que se cita.

Mariano Jábala, 46,48 pesetas.

Escó, 18 de Febrero de 1917.—El Recaudador, Victoriano Arenaz.

P—2064

Recaudación de Contribuciones de Esteruel.

Contribución rústica y pecuaria. Años 1906 al 1908.

D. Pascual Pastor Burgueta, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Esteruel.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 16 de Mayo de 1917, á las quince, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Miguel Esteruel Granollor:

Una finca en la partida Rambla, de 20 áreas.

Mariano Aparicio Blesa:

Una finca en la partida Peña Rubio, de cabida ignorada.

Maria Aparicio Sancho:

Una finca en la partida Dieza, de 40 áreas.

José Ariñor:

Una finca en la partida Rijoyas, de 80 áreas.

José Lahoz Blesa:

Una finca en la partida La Plana, de 11 áreas.

José Minguillón Cortés:

Una finca en la partida Costero, de 40 áreas.

Antonio Minguillón Gracia:

Una finca en la partida La Cañada, de 35 áreas.

Juan Minguillón Gracia:

Una finca en la partida Los Collados, de 20 áreas.

Pascual Muñoz Fabián:

Una finca en la partida Augasacos, de una hectárea 92 áreas.

José Sancho Sancho:

Una finca en la partida Peña Rubio, de 55 áreas.

José Sangüesa Sancho:

Una finca en la partida Peña Rubio, de 60 áreas.

Esteruel, 25 de Abril de 1917.—El Recaudador, Pascual Pastor Burgueta.

P—2170

Recaudación de Contribuciones de Fuencaliente.

D. Tertuliano Delgado y Lozano, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Fuencaliente.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución minas, perteneciente al año 1915, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierdo, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Juan Rubio Hurtado, 60 pesetas.

Fuencaliente, 19 de Abril de 1917.—El Recaudador, Tertuliano Delgado.

P—2067

Recaudación de Contribuciones de Hueter Santillán.

D. Gregorio Martínez y Martínez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Hueter Santillán.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial (multa), pertenecientes al año 1915, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierdo, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido ind

garse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Matías Fajardo Tovar, 440,28 pesetas.
Huestor Santillán, 20 de Abril de 1917.
El Recaudador, G. Martínez.

P—2103

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Navardín.

D. Marino Marco Sampietro, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Navardín.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al año 1916, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Manuel Jiménez, 3,98 pesetas.
Pla Vives, 1,30.

Navardín, 22 de Febrero de 1917.—El Recaudador Marino Marco. P—2077

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Pomar.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Higinio García Gutiérrez, hijo de Rafael y Juliana, número 14 del sorteo del año actual, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la vigente ley de Reclutamiento, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación, condenándole á todas las responsabilidades legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezca

ante esta Alcaldía ó Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, á cuyo efecto ruego y encargo á las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca y captura de dicho mozo.

Pomar, 23 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Carlos Gómez. M—3064

Alcaldía Constitucional de Priego.

D. José Madrid Linares, Alcalde constitucional de esta ciudad de Priego.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Crespo Iglesias, natural de Rute, marido de María Muñoz Jiménez, de oficio picapedrero, de estatura regular, pelo negro, que usaba bigote y tendría hoy cincuenta y cuatro años de edad, que desapareció hace más de diez años, ignorándose su actual paradero.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades de cualquier orden, practiquen diligencias en averiguación del paradero del Francisco Crespo Iglesias, y una vez conseguido, lo comuniquen á esta Alcaldía para que obre sus efectos en el expediente de excepción de su hijo Marciano Crespo Muñoz, número 30 del sorteo de 1915.

Priego, 20 de Marzo de 1917.—José Madrid. M—3066

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Española de Construcciones.

Rambla de Cataluña, núm. 40, pral.

Resumen del Balance general de 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas	49.000,00
Acciones en cartera	140.000,00
Constitución é instalación ..	4.496,29
Útiles y herramientas	1.000,00
Depósitos necesarios	183.137,34
Obras en ejecución	179.267,70
Deudores varios	2.821,50
Efectos á cobrar	13.075,10
Anticipos para gastos á justificar	1.661,65
Caja	6.157,33
	590.616,91

PASIVO

Acreedores varios	852,91
Marcet y Compañía	41.966,67
Fondo de reserva	1.115,93
Idem de previsión	871,61
Capital	500.000,00
Beneficio á distribuir	35.809,79
	590.616,91

Aprobado en Asamblea general de Accionistas, habida en el día de hoy.

Barcelona, 27 de Febrero de 1917.—El Administrador-Delegado, D. Ruméu. X—1324

Tranvía ó Ferrocarril económico de Manresa á Berga.

SOIEDAD ANÓNIMA

Esta Compañía tiene el honor de participar á los señores portadores de Obligaciones, que desde el día 2 de Julio próximo se pagará el cupón número 2

de dichos títulos en la Caja de las Oficinas centrales de la Compañía en Manresa (estación de Manresa Río), y en Barcelona por mediación del Agente de Cambio y Bolsa D. Manuel Baixeras, calle de Cortes, 591, A, primero-segunda.

Barcelona, 15 de Junio de 1917.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Farjón. X—1329

La Saiza.

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance practicado en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Francos.
Obligaciones de los Accionistas	4.000.000,00
Efectivo en Caja y fondos disponibles en varios Bancos	4.825.909,71
Valores é inmuebles	7.562.585,80
Créditos s/ Agentes y primas á cobrar	2.689.270,12
Varios deudores	1.839.917,43
TOTAL	20.917.683,06

PASIVO

Capital social	5.000.000,00
Fondos de reserva	1.000.000,00
Reserva especial	800.000,00
Varios acreedores	3.469.672,55
Reserva para riesgos en curso y averías á liquidar ..	9.958.606,40
Fondo especial en favor de los empleados	290.000,00
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	399.404,11
TOTAL	20.917.683,06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

INGRESOS	Francos.
Saldo de 1915	29.334,70
Traspaso de las provisiones en 31 de Diciembre de 1915 ..	7.016.189,60
Primas	19.968.674,13
Intereses	426.312,80
TOTAL	27.440.601,23

DESEMBOLSOS

Primas de reaseguros	10.857.117,07
Pérdidas y averías liquidadas, salvamentos y reembolsos de los reaseguradores deducidos	4.639.131,96
Comisiones y gastos de Agencias	492.993,64
Gastos de Administración ..	397.294,72
Impuestos en Suiza y el extranjero	290.312,23
Dotación del fondo especial en favor de los empleados ..	19.600,90
Amortización de créditos dudosos	4.952,21
Idem s/ valores y pérdidas de cambio	381.188,89
Reservas para valores en curso y averías á liquidar ..	9.958.606,40
Beneficio neto	399.404,11
TOTAL	27.440.601,23

Los Accionistas reciben un dividendo de 20 por 100 y francos 100.000 son destinados á la reserva especial. X—1325

La Papelera Española

COMPANÍA ANÓNIMA.—BILBAO

Cédulas amortizables.

Habiéndose padecido un error material al insertar el siguiente anuncio, se reproduce debidamente rectificado.

Se pone en conocimiento de los poseedores de Cédulas amortizables de esta Compañía que desde el día 2 de Julio próximo (primer día laborable de dicho mes) se pagarán 15 pesetas contra entrega del cupón número 3, 6 sean los intereses correspondientes al semestre vencido el 30 de los corrientes.

El pago se verificará en el domicilio social, calle de la Estación, número 1, de esta capital, ó en cualquiera de los establecimientos siguientes:

Madrid: Sres. Urquijo y Compañía.
Bilbao: Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao y Banco del Comercio.
San Sebastián: Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.
Pamplona: Sres. Irurzun y Compañía, La Agrícola y La Vasconia.
Granada: Sres. Hijos de Manuel Rodríguez Acosta.

Bilbao, 12 de Junio de 1917.—El Director general, Nicolás M. de Urgoiti.
X—1304

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del Ilustre Colegio y distrito de Madrid, D. Modesto Conde y Caballero, de las 84 Obligaciones de primera hipoteca de interés fijo de la línea de Valencia á Utiel, correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 1.801 á 10, 5.011 á 20, 7.641 á 10, 10.381 á 20, 10.621 á 30, 13.511 á 20, 19.421 á 30, 19.761 á 70 y 25.161 á 70.

De conformidad con lo establecido, no serán reembolsadas las comprendidas en la relación anterior, que no tengan el cajetín de garantía de la Compañía del Norte, y del reembolso se deducirán los impuestos establecidos por el Gobierno.

Los pagos se efectuarán á partir de 1.º del citado Julio:

En Francia: conforme á los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco de España y Caja Central de la Compañía.

En Barcelona: Sociedad de Crédito Mercantil y Caja de la Compañía.

En Bilbao: Banco de Bilbao.

En Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza y Valencia: Cajas de la Compañía.

Y en todas las Agencias y correspondencias del Banco Español de Crédito y sucursales del Banco de España.

Madrid, 15 de Junio de 1917.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.
X—1315

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 611.985 de pesetas nominales 20.000 en 5 por 100 amortizable, expedido por este Establecimiento en 27

de Febrero de 1907 á favor de D. Eufasio Matey San Juan y D.ª Paula García Benito, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 3 del corriente, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de Junio de 1917.—El Vice-secretario, Isidoro Azcona. X—1326

Banco de España.

Barcelona.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 57.796, de pesetas nominales 41.700 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 26 de Febrero de 1917, á favor de D. Miguel Ciudad y Aurioles y de D. José Ciudad Ramírez, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio publicado en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 5 de Junio de 1917.—El Secretario, J. del Rey. X—1237

Banco de España.

Haro.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles número 3.042, expedido por esta Sucursal á favor de D.ª María Arce y Porres y D.ª Crescencia Barcina y Arce, indistintamente, por pesetas nominales 500, en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100; el resguardo número 1.721, expedido también por esta Sucursal á nombre de D. Valentín Lotina y Lumbreras, por pesetas nominales 1.000, en títulos de 5 por 100 amortizable, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Haro, 26 de Mayo de 1917.—El Secretario, Arturo Rioja. X—1146

Banco Vitalicio de España.

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18, Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 18.312, que libró el Banco Vitalicio de Cataluña á D. Vicente Zaragoza-Linares de Alcoy, en 31 de Julio de 1896, se hace público por medio del presente anuncio, á fin de hacer contar que si no fuese presentado en la Administración de la Compañía, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto, y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 16 de Junio de 1917.—El Administrador. X—1327

Sociedad Española**de Construcciones Metálicas.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado que á partir del 2 de Julio próximo, se efectúe el pago del cupón número 18, de las Obligaciones hipotecarias, á y medio por 100, que se hallan en circulación, de los que se deducirá pesetas 0,55, por impuesto de utilidades y timbre de negociación.

Igualmente he acordado que á partir de la misma fecha, se efectúe el pago del cupón número 4 de las Obligaciones hipotecarias al 6 por 100, también en circulación, de los que se deducirá pesetas 0,75, por los mencionados impuestos.

El pago de los referidos cupones, tendrá lugar en:

Madrid, en casa de los Sres. Urquijo y Compañía.

Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Gijón, en el Banco de Gijón.

San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano.

Bilbao, 15 de Junio de 1917.—El Secretario general, José Mariño. X—1328